MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uociomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 10/2023	O.C. Institucional N° 006/2023

Nivel de Entidad:	**30 MUNICIPALIDADES**	**Fecha de Emisión : 11/09/2023**	
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**UOC MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE**		
ID del Llamado:	**430619**	**Tipo de Procedimiento:**	**Licitación Contratación Directa(CD) N° 10/2023**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUC. LOMA GRANDE			
Proveedor:	**"L&J" - MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA**	**RUC:**	**3225056-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Prodedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	56121502-9999	Silla para Alumno Prescolar	Grupo L&J	Nacional	Unidad	74	115.000	8.510.000
2	56121505-9999	Mesa Pupitre individual para Alumno Prescolar	Grupo L&J	Nacional	Unidad	19	130.000	2.470.000
3	56121502-9999	Silla para Alumno	Grupo L&J	Nacional	Unidad	66	125.000	8.250.000
4	56121505-9999	Mesa Pupitre individual para Alumno	Grupo L&J	Nacional	Unidad	106	145.000	15.370.000
					TOTALES:			**34.600.000**

SON GUARANÍES: **Treinta y cuatro millones seiscientos mil**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 11/09/2023**	**Hasta: 31/12/2023**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: treinta y uno de diciembre de 2023.

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Loma Grande - domiciliada en la calle Padre Ángel Rosa Cárdenas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0%	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **Yanice Agüero.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Monto
2023	2	3	1	0	541	30	003	34.600.000
							TOTAL:	34.600.000

	11 de septiembre de 2023	
GRUPO "L&J" - MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE**

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

Scanned with CamScanner